

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ CATORCE CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 061 Fecha Estado: 06 DE MAYO DE 202 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301420180054500	Verbal	MAGNA JUDITH GIRALDO ARCILA	CARLOS RESTREPO RESTREPO Y MIRIAM DE LAS MERCEDES RESTREPO RESTREPO	Auto cumplase lo resuelto por el superior REVOCA SENTENCIA PROFERIDA EN ESTA INSTANCIA; EN SU LUGAR SE ORDENA LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD DE HECHO.	05/05/2021		
05001310301420200028500	Verbal	GUTAVO EDUARDO LONDOÑO LONDOÑO	ALIANZA FIDUCIARIA S.A.	Auto cumplase lo resuelto por el superior SE ADMITE A PRESENTE DEMANDA; PREVIO DECRETAR MEDIDA CAUTELAR, DEBERÁ PRESTARSE CAUCIÓN; SE RECONOCE PERSONERÍA.	05/05/2021		
05001310301420210006200	Verbal	ADRIAN CARVAJAL	SERDITRANS S.A.S	Auto pone en conocimiento SE INCORPORA AL EXPEDIENTE LAS CONTESTACIONES A LA DEMANDA; SE RECONOCE PERSONERÍA; SE ORDENA ABRIR LOS CUADERNOS CORRESPONDIENTES AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA UNA VEZ PRECLUIDO EL TÉRMINO CONCEDIDO.	05/05/2021		
05001310301420210013800	Verbal	BANCO OCCIDENTE S.A.	JULIAN RICARDO URIBE HIGUITA	Auto rechaza demanda POR COMPETENCIA; SE ORDENA REMITIR EL EXPEDIENTE DIGITAL A LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLÍN (REPARTO)	05/05/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06 DE MAYO DE 2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JULIAN MAZO BEDOYA
SECRETARIO (A)

Firmado Por:

JULIAN MAZO BEDOYA
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 014 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8e780016cc891a71134518358a865a138b97b8582a330660f82a2fbdd9d6c07**

Documento generado en 05/05/2021 04:54:24 PM